



XLIX Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 142 de 2020

Carpeta Nº 493 de 2020 y S/C

Comisión Especial de seguridad
y convivencia

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

**SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR JORGE LARRAÑAGA
Y AUTORIDADES DE ESA CARTERA**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de agosto de 2020

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Nicolás Mesa (Presidente) y Álvaro Rodríguez Hunter (Vicepresidente).

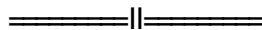
Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar; Elsa Capillera; Felipe Carballo Da Costa; Eduardo Elinger; Claudia Hugo; Nicolás Lorenzo; Ope Pasquet Iribarne; Alicia Porrini; Iván Posada; Juan Martín Rodríguez Da Costa Leites y Gustavo Zubía.

Asisten: Señores Representantes Mario Colman y Gabriel Gianoli.

Invitados: Señor Ministro del Interior, doctor Jorge Larrañaga; Subsecretario, doctor Guillermo Maciel; Director General de Secretaría, doctor Luis Calabria; Director de la Policía Nacional, Comisario Mayor (R) licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino; Jefe de Policía de Montevideo, Comisario Mayor (R) Erode Ruiz Rodríguez; Director de Convivencia, señor Santiago González, y Ayudante del Director de la Policía Nacional, Capitán Yul Melneciuc.

Secretario: Señor Roberto Juri.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.



SEÑOR SECRETARIO (Roberto Juri).- Está abierto el acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Vamos a proponer para la Presidencia al señor diputado Nicolás Mesa Waller.

SEÑOR SECRETARIO (Roberto Juri).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De conformidad con el resultado de la votación, se proclama presidente al señor representante Nicolás Mesa Waller, a quien se invita a ocupar la Presidencia de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Nicolás Mesa Waller)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Mesa Waller).- Muchas gracias por la nominación y la votación.

Pido disculpas por los errores que pueda cometer fruto de mi inexperiencia. Esta es mi primera legislatura; así que desde ya les agradezco la paciencia que van a tener.

El segundo punto del orden del día corresponde a la elección de vicepresidente.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Proponemos al señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De conformidad con el resultado de la votación, se proclama vicepresidente de la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia al señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

Informamos a los señores diputados que se ha distribuido el proyecto de ley que ingresó a la Comisión: "Personas extraviadas o ausentes. Se dispone la impresión de fotografías en envases Tetra Pak de litro de industria nacional".

(Ingresan a Sala autoridades del Ministerio del Interior)

SEÑOR PRESIDENTE (Nicolás Mesa Waller).- La Comisión Especial de Seguridad y Convivencia tiene el gusto de recibir al señor Ministro del Interior, doctor Jorge Larrañaga; al señor Subsecretario, doctor Guillermo Maciel; al Director General de Secretaría, doctor Luis Calabria; al Director de la Policía Nacional, Crio. Mayor (R) Lic. Diego Enrique Fernández Vallarino; Jefe de Policía de Montevideo, Crio. Mayor (R) Erode Ruiz Rodríguez; Director de Convivencia, Sr. Santiago González, y Ayudante del Director de la Policía Nacional, Capitán Yul Melneciuc.-

Esta invitación surgió a partir de una propuesta del señor diputado Ope Pasquet, que fuera acompañada por todos los miembros de la Comisión, a fin de conocer los lineamientos de trabajo que el señor ministro está implementando en su Cartera.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Señores diputados: es un gusto enorme estar en esta Casa, en la que hemos trabajado durante muchísimos años. Conocemos el

enorme valor de representación política que el Parlamento supone en la vida democrática del Uruguay. Se nos ha convocado para conocer los lineamientos de trabajo que nuestra Cartera ha definido para la presente Legislatura, y sobre eso vamos a hacer una exposición. Por supuesto que después estaremos a la orden para lo que el señor presidente y los señores diputados dispongan, como no puede ser de otra manera.

El 1º de marzo asumimos esta enorme responsabilidad y compromiso con el objetivo de modificar quince años de políticas -a nuestro juicio- fallidas en materia de seguridad pública, con cifras alarmantes de delitos, récords en algunos casos.

Cabe decir que aparte del abordaje policial, también es necesario complementar con un abordaje social, educativo y humanista para llevar adelante esta temática con éxito.

Aceptamos este desafío convencidos de que como país debemos tener una sociedad más segura, en la que nuestra gente recupere la libertad y pueda disfrutar de la vida en convivencia y de los espacios públicos, que en algunos casos, como todos sabemos, están ocupados por el brazo gordo del barrio que es el que termina atemorizando a los vecinos.

Aceptamos para cambiar una realidad, en la que el narcotráfico se ha venido haciendo cada día más poderoso, teniendo una enorme incidencia e impacto en los barrios de nuestras ciudades, no solamente de la capital, sino también del interior.

Muchos de ustedes me conocen; soy un servidor público. Estoy en esta gestión para dar lo mejor de mí, y estoy convencido de que podemos -seguramente con la ayuda y comprensión de todos- cambiar una realidad que nos impacta, nos aqueja, nos duele y que seguramente orada la convivencia normal y cívica entre los uruguayos.

En cierta medida, recibimos una Policía -y esto es un juicio que por supuesto no tiene por qué ser compartido unánimemente- alejada de la gente; una Policía desmotivada; una Policía que no se sentía respaldada; una Policía sin las herramientas como para avanzar con mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia. Es por eso que desde el primer día dimos instrucciones claras de qué tipo de Policía queríamos para este período de gobierno. Queremos una Policía dentro de la Constitución, una Policía dentro del cumplimiento de la ley, una Policía que esté en todo el territorio nacional, ya que hay resignaciones importantes en lo que tiene que ver con la presencia policial en vastos sectores territoriales del país y, básicamente, una Policía a partir de las jerarquías. Así se lo hicimos saber directamente, con el señor presidente de la República, a los jefes de Policía nombrados, a fin de que dieran la cara en todo el territorio nacional, de manera de hablar con los vecinos y de ayudarse en el marco de la respuesta que la Constitución y la ley otorga a la Policía.

Hemos dicho -y lo seguimos sosteniendo, y reafirmamos- que no hay más zonas rojas que terminen estigmatizando a los vecinos. Bajo ningún punto de vista es una pretensión altisonante o arrogante afirmar que no hay barrios a los cuales la Policía no entra. Es obligación de la Policía estar en cada centímetro cuadrado del territorio de la República. Toda la Policía tiene que salir a la calle, dar la cara, escuchar a la gente, resolver los problemas; desde el ministro hasta el director Nacional de la Policía. En todo el territorio esa es nuestra instrucción y reclamo en esta materia.

Hemos dicho también en reiteradas intervenciones de prensa que la Policía está del lado de la gente honesta, que trabaja, que quiere convivencia y que quiere ser protegida en sus derechos. Por eso, estamos teniendo reuniones y recorridas en todo el país. Participamos en reuniones con vecinos, comerciantes y empresarios para poder responder de primera mano sobre las acciones que estamos llevando a cabo en todo el país.

A través de los lineamientos que hemos impartido a la Policía Nacional, buscamos lograr paz ciudadana, reestablecer los vínculos de comunidad, recuperar el sentido de comunidad y de convivencia pacífica, que me parece fundamental como un valor que la sociedad uruguaya no debe perder.

Desde el arranque de nuestra gestión, hemos planteado algunas líneas que son públicas en cuanto a la necesidad de restituir el orden, la ley y el respeto como base de la convivencia. Estas son: respaldo jurídico y material a la Policía y restablecer la plena aplicación de la ley porque sin ella no hay paz ciudadana. Entendemos que lo opuesto a la inseguridad no es la ausencia de crimen; lo opuesto a la inseguridad es la convivencia. Ello supone valores, integración, oportunidades y que el Estado asuma el rol de protector de esos derechos.

Muchas veces en este tiempo se han permitido actitudes que no van en línea directa con la plena aplicación de la ley y el respeto a la Policía, que es quien representa a la sociedad en la aplicación de la ley. A nuestro juicio, esto se debe terminar.

El Estado que ha sido claudicante en la defensa de los derechos a la seguridad de los uruguayos, tiene que recuperar su rol dentro del marco de la Constitución y de la ley. El Estado tiene que estar presente, en su función de protección, con autoridad. Autoridad no es autoritarismo ni exceso, sino que es la ley que nos damos como sociedad funcionando; es el poder legítimo del Estado cuidando a sus ciudadanos; es la vigencia de la ley la que garantiza la paz social y permite el desarrollo pleno de la libertad.

Nuestras coordenadas también han pretendido ser claras. Somos hombres de derecho; hemos actuado "derechamente" en la vida política, a lo largo de muchos años, con plena convicción de los valores democráticos, y hemos defendido esos valores de manera muy firme. Pero hemos dicho: "Para la Policía, respaldo", "Para los delincuentes, la ley" y "Para la sociedad, un Estado garantizando convivencia y derechos".

A nivel de seguridad urbana, dimos un nuevo despliegue territorial a la Policía, incrementando el patrullaje y los controles en vía pública. Desde marzo realizamos 13.481 operativos en todo el país, llevando a identificación y registro a más de 274.927 personas. Hemos detenido a 1.976 personas por diferentes delitos, y, por si la eficacia de estos procedimientos pudiera ponerse en duda, la mera detención del asesino del agente policial Santana en uno de estos procedimientos -además de decenas de otras resultancias- los justifica.

Los cambios aprobados en la LUC nos proporcionaron nuevos instrumentos y herramientas para el accionar policial, que no los tomamos como prerrogativas para abusar de los instrumentos o de los marcos jurídicos otorgados por la ley; lo decimos con toda claridad y firmeza, porque sentimos la enorme responsabilidad que esto supone. No tenemos el poder para abusar del poder; tenemos el poder para ejercerlo con responsabilidad, con seriedad y con plena vigencia y acatamiento del ordenamiento jurídico.

Otra cuestión muy significativa que vamos a llevar adelante y que se nos ha pedido como lineamiento en esta comparecencia, es la recuperación de las comisarías como unidades operativas básicas, generadoras de información para el análisis del delito y centros de referencia para la población donde, además, el policía pueda dar la cara y construir ese vínculo de convivencia. Y en algunos casos y puntos del país ya tenemos resultados, porque se recuperaron destacamentos y comisarías que estaban cerradas.

Otra línea de acción transita por la seguridad rural. Muchos legisladores recorren el país -lo reconozco- y saben qué pasa en cada punto del territorio nacional: hay una enorme distancia entre la presencia de la autoridad policial y los vecinos, y hay sectores

de la población rural muy desprotegidos. En centenas de kilómetros, en muchas áreas del país, no hay presencia policial, y los destacamentos y las comisarías están alejados de la gente y de la eventual ocurrencia de hechos criminales. Por eso, hemos transitado el camino de la seguridad rural. A veces en el ámbito urbano no se percibe el daño que representa el delito en el medio rural, el impacto y la conmoción del delito de abigeato y la desprotección de la familia en el ámbito rural, donde muchas veces la delincuencia tiene el tiempo que quiera para hacer con esa familia lo que se le antoje. Esto lo venimos diciendo hace muchos años, como expresión de una realidad que seguramente ustedes, en tanto representantes de la soberanía popular, no desconocen. Por eso, el próximo miércoles, en la ciudad de Florida, sobre la Ruta N° 5, vamos a poner la sede de la Dirección Nacional de la Seguridad Rural, cuya creación fue aprobada recientemente en la ley de urgente consideración, porque entendemos que no podía estar en la capital del país, sino que tenía que ubicarse en el interior, para lograr una llegada más directa a los distintos puntos de la República.

También venimos coordinando acciones con otros ministerios, con las intendencias, con INAC y asociaciones para mejorar las respuestas a la población rural. Ya está operativo el número 08004444, y en la APP 911 agregamos el botón "Abigeato" para lograr una respuesta más rápida y hacernos cargo de un tema que aflige a la seguridad de la campaña y genera impactos tremendamente negativos y dañinos en el sector productivo del país.

Otra línea de acción está orientada a la política de género. También la LUC creó la Dirección Nacional de Políticas de Género, potenciando y jerarquizando esta política para luchar contra este flagelo de la sociedad. En este corto período, hemos pasado de 1.200 a 1.700 tobilleras, y seguramente a fines de este año nos vamos a estar reorganizando para hacer una convocatoria general, licitación mediante, para aumentar la cantidad de tobilleras, como mejor elemento para dar respuestas en este tema de la violencia de género, de la violencia doméstica, que impacta en nuestra gente, en nuestras familias, en nuestras mujeres. En este sentido, hemos trabajado intensamente.

Otra de nuestras prioridades es la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Creemos -más allá de la palabra, que podrá ser interpretada de muchas formas, que podrá ser o no acertada; no la traemos a colación para cotejar números con otros países o realidades- que hay que dar la batalla más firme y dura contra el narcotráfico. Ahí está el centro fundamental y los efectos desencadenantes más erosionantes de la convivencia social. Como se sabe, la droga genera crimen y adicciones de las cuales el Estado y la sociedad no nos hemos hecho cargo, porque no son suficientes los lugares adonde acudir para tratar las adicciones. La droga lastima familias, genera desintegración y también genera lucha por territorios y mercados, que provoca enfrentamientos y crímenes, y todos en el sistema político uruguayo hemos dado cuenta de ello. Creemos que el país tiene un déficit en valores que es necesario corregir, no solo con políticas de seguridad, sino también con un abordaje cultural, social y educativo. Revertir esto supone un trabajo compartido, pero sin duda una pata de ese trabajo lo constituye la represión del narcotráfico, grande y chico, y por eso estamos reforzando el trabajo de inteligencia, tanto policial como el de coordinación con la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado. También hemos procurado tener acercamientos con agencias internacionales, como lo hacen todos los ministerios del interior del mundo, y contamos con el respaldo del Poder Judicial y de la Fiscalía en la extradición de agentes narcotraficantes, como en el caso que fue público del líder de "Los Cuinis" Gerardo González Valencia, hace un tiempo extraditado a los Estados Unidos.

Nuestra intención es recuperar territorios que son ocupados por la delincuencia y ponen presa a la gente y a los vecinos de los barrios. Se trata de delincuentes que se

escudan detrás de mujeres y de niños para cometer delitos de todo tipo y naturaleza; y esto creo que todos lo sabemos. Para dar esa lucha frontal, inclusive contra la pasta base, creamos las brigadas departamentales antidrogas de Canelones y de Montevideo, a fin de igualar a todos los departamentos del país con las correspondientes brigadas de drogas para que, sin dejar de lado la competencia de la Brigada Nacional -que, por supuesto, va a seguir en los grandes operativos-, cada jefatura de Policía tenga su brigada de drogas para colaborar en este trabajo, que supone una lucha sistemática, día a día, hora a hora. Por suerte estamos recibiendo una bocanada de ayuda y de esfuerzos de los vecinos -por supuesto, en forma anónima- para dar curso a denuncias y allanamientos otorgados por la Justicia competente, a efectos de librar esta lucha.

También hemos dicho públicamente que al narcotráfico le queremos cortar la cabeza y los brazos -la cabeza son los grandes narcotraficantes y, los brazos, las bocas de pasta base, el menudeo-, porque la lucha contra el narcotráfico debe ser una política de Estado, por los efectos devastadores que tiene contra la sociedad y su fortísima incidencia en la criminalidad. Repito: tiene fortísima incidencia en la criminalidad.

Señores legisladores, señoras legisladoras: otra de nuestras prioridades es abordar el tema de la cárcel, la autoridad y la rehabilitación, porque lo que sucede en la cárcel impacta muy fuertemente en la sociedad. Los legisladores que tienen más años en esta Casa saben perfectamente bien el impacto que esto significa; los altos indicadores de reincidencia se traducen en una reacción criminal debido a la dificultad de las políticas de rehabilitación.

En otra comisión de este Parlamento presentamos el Plan Dignidad Carcelaria 2020-2025 que supone un trabajo coordinado con los Ministerios de Desarrollo Social, de Salud Pública, de Educación y Cultura, y de Trabajo y Seguridad Social, organizaciones sociales, iglesias, familiares.

Con la seriedad que amerita debo decir -y no lo digo como un logro, sino como una realidad-, por suerte no tenemos ningún caso de coronavirus entre los 12.440 presos alojados en los veintiséis centros de reclusión que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación. Ni un solo caso. Se hizo un abordaje, un esfuerzo enorme por parte de operadores penitenciarios, policías, trabajadores de la salud y de los propios familiares de los presos y en algún caso, en alguna cárcel, de común acuerdo, se suspendieron las visitas totalmente por determinado tiempo. Por suerte eso se hizo durante un largo período, pero obviamente no puede continuarse en el tiempo porque se hace difícil, muy complejo. Pero ello incidió positivamente en esa realidad.

En Uruguay la cárcel rehabilita como excepción, pero hay que revertir eso; es fundamental revertirlo porque la reincidencia es del 60 %, 65 %, y si lo llevamos a módulos carcelarios realmente es una complejidad. No nos podemos olvidar de que desde el 1º de marzo a la fecha tenemos seiscientos sesenta presos más; seiscientos sesenta personas más privadas de libertad.

Decía que tenemos que revertir este concepto de que en Uruguay la cárcel rehabilita como excepción, en primer lugar, como criterio humanitario; en segundo término, como mandato constitucional y, por último, como forma de cortar el circuito de reincidencia y de retroalimentación de la violencia.

No quiero aburrirlos, pero voy a citar algunos puntos del Plan Dignidad. Estamos procurando llevar adelante la reparación del mayor porcentaje posible de las plazas que se encuentran destruidas. Vamos a reacondicionar módulos del Comcar que tienen capacidad, y vamos a ampliar algunos centros con plazas para personas privadas de libertad. Para citar un ejemplo, la cárcel de Punta de Rieles construida por el sistema PPP

tiene capacidad para 1.960 personas privadas de libertad; pagamos por esa cantidad, pero hay 1.560, debido a que no puede albergar más porque hay un alto porcentaje de vandalismo. Esta cárcel fue la última construida y hay un altísimo porcentaje de vandalismo.

Reitero: en ese centro hay 1.560 personas privadas de libertad y pagamos por 1.960 y vamos a seguir pagando a razón de unos US\$ 20.000.000 durante veintisiete años, que es el total del contrato.

Mediante ese Plan Dignidad pretendemos eliminar las cuatro cárceles ubicadas en Artigas, Tacuarembó, Flores y Treinta y Tres. Por lo menos vamos a procurar introducirlo en el programa de presupuesto. La cárcel de Artigas tiene lo que pocas veces vi: un sistema de cuchetas de cuatro pisos de alto. Tenemos fotos que presentamos en la Comisión Especial Seguimiento Situación Carcelaria de la Asamblea General.

Pensamos construir cárceles más chicas o medianas, con una capacidad máxima de trescientas cincuenta plazas.

Tenemos unidades como el Comcar con 3.500 presos. El sábado, con el director Nacional de Policía, el del Instituto Nacional de Rehabilitación y el de Convivencia y Seguridad Ciudadana prácticamente no dormimos y hasta las 2 de la mañana no pudimos estar con nuestras familias, porque varios módulos del Comcar se apagaron, y ustedes saben qué significa una población carcelaria con luces apagadas, los riesgos que eso supone para una población carcelaria de esa magnitud y el complejísimo tratamiento que amerita esa situación.

Aumentaremos la cantidad de horas docente de primaria, secundaria y construiremos las aulas necesarias. Entre todas las unidades están estudiando -es muy positivo- 3.880 personas privadas de libertad y se anotaron 5.387 para cursar primaria, secundaria e incluso para la universidad.

Estamos procurando renovar convenios con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, con el Programa Aprender Siempre y con la UTU.

Asimismo, estamos impulsando -no sin problemas- un nuevo proyecto de polo industrial en el Comcar con el propósito de multiplicar la cantidad de presos que puedan trabajar y llevar esa experiencia a otras unidades. Creo que tenemos que buscar una salida para la convivencia y con posibilidades laborales; mientras estudian pueden trabajar en las cárceles arreglando cosas por las que hoy se paga a empresas privadas. Nada que se pueda hacer, construir o plantar en una cárcel se le va a pagar a un privado. Reitero: nada que se pueda hacer, construir o plantar en una cárcel se le va a pagar a un privado. Creemos que esa puede ser una de las líneas de orientación que las personas privadas de libertad reciban como capacitación y experiencia para su reinserción a partir del día después. En ese sentido, estamos impulsando el proyecto Chacras para llevar adelante una transformación radical de las chacras departamentales y así dar posibilidades de trabajo a cientos de personas privadas de libertad de todo el país.

Desarrollaremos por primera vez en la historia en conjunto con ASSE -y se está concretando-, un programa de adicciones serio, profundo y a largo plazo para dar a los adictos una ruta de escape. Además, desarrollaremos un plan de salud mental porque tenemos cientos de presos con serios problemas que debemos tratar con responsabilidad. Fíjense que entre los presos se comercializan los fármacos que reciben y que debieran consumir, desencadenando todo tipo de conflictividad intracarcelaria.

Estamos afiliándonos a un proyecto mundial liderado por el doctor Henry Cohen, que está repicando en muchísimas partes del mundo. La idea es que personas privadas

de libertad terminen generando instrucciones en otras partes del país o incluso internacionalmente, replicando ese tipo de experiencia.

Próximamente, ingresará a las cárceles el Ministerio de Desarrollo Social para que aplique políticas sociales en la materia.

Además, vamos a potenciar el trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado para que se contacte con las personas privadas de libertad, preparándolas durante cierto tiempo para cuando recuperen la libertad, ese día después que para muchos presos termina siendo un momento de enorme incógnita y desasosiego, que luego lo llevan por el camino de la compulsión nuevamente hacia el delito.

El sábado pasado pusimos en marcha el Plan de Salud Sexual y Reproductiva en cárceles en un hecho histórico. Seguramente de aquí a fin de año vamos a lograr que todas las personas femeninas privadas de libertad tengan el PAP al día. En esto trabajarán médicos, la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay, la ONG Nada Crece en la Sombra y ASSE; llevarán adelante ese proyecto en todos los centros de reclusión del país en los que haya mujeres privadas de libertad.

Esta es nuestra hoja de ruta. Este es el camino que estamos transitando desde el 1º de marzo, convencidos de que podemos recuperar, de manera muy fuerte y con gran incidencia, la paz pública; convencidos de que Uruguay puede tener más y mejor convivencia, más respeto hacia las instituciones, más dignidad para las personas privadas de libertad. La Constitución y la ley es nuestro marco de acción. La autoridad y el orden a fin de lograr más libertad y tranquilidad para los uruguayos es lo absolutamente prioritario.

Creo que a veces hay que ponerle contexto a las cosas, hay que ver de dónde provenimos, porque ello nos termina definiendo.

Hemos tenido -como dije al principio- una permanente e incambiada vocación democrática en nuestra vida pública. Esa es la forma en la que queremos llevar adelante el ejercicio de nuestra función al frente al Ministerio del Interior, con la pesada carga que ello supone, con la gran responsabilidad que ello implica.

No tenemos proyectado apartarnos de ese mandato; nunca lo haremos. Nunca en nuestra historia nos vamos a colocar -lo decimos como un fortísimo compromiso- por encima de la ley.

Nosotros defendemos la buena Policía, porque el buen policía es la ley en movimiento, es la ley actuando, es el que defiende a los ciudadanos honestos de nuestro país. Esa es la Policía que nosotros defendemos.

Hasta aquí, señor presidente, lo que quiero manifestar, por lo menos, a brocha gorda. No pretendo abusar del tiempo de los señores legisladores; por eso no quiero extenderme en forma ilimitada. No es esta una interpelación, como para poder demandar el tiempo de los señores legisladores ni de la Comisión. Por supuesto, estamos a disposición para atender sus inquietudes y responder las preguntas que nos quieran formular.

Muchísimas gracias por habernos invitado y por habernos dado la palabra. Hemos venido con esta alta representación porque nos parece que siempre es nuestra obligación dar respuestas al Parlamento nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor ministro.

Si ningún otro integrante de la delegación quiere hacer uso de la palabra, damos paso a las intervenciones de los señores legisladores.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a las autoridades del Ministerio del Interior y agradecer su presencia en la Comisión.

El señor ministro ha planteado una hoja de ruta con respecto a la cual debo decir, como integrante de la oposición, que tengo diferencias, pero también coincidencias. Ha marcado como uno de sus centros la recuperación o la reconstrucción de la paz ciudadana y la convivencia pacífica, objetivos que, más allá del punto de partida, que quizás analizamos de manera diferente, compartimos totalmente.

Tendría muchas preguntas para hacer sobre esa hoja de ruta, tanto con respecto a muchas cosas que no comparto, como sobre otras que creo compartir, por ejemplo, el Plan de Dignidad Carcelaria, que me parece sumamente interesante, pero lamentablemente tengo que utilizar algunos minutos en la única pregunta que le voy a hacer. En función de esa inquietud compartida -parto de la base que no solo la tenemos el Ministerio del Interior y los integrantes del Frente Amplio, sino también el conjunto de legisladores presentes- que recién mencionaba, me encuentro muy preocupada, como ciudadana -quiero aclarar que no planteo esto exclusivamente como representante, sino, sobre todo, como ciudadana-, por la situación que se presentó en el departamento de San José y que paso a describir.

Un grupo de trabajadores desarrollaba una medida sindical consistente en demorar unos 10 o 15 minutos, como máximo, la salida de las unidades. Por esa razón, fueron convocados a la Fiscalía, donde se les solicitó que depusieran la medida porque efectivos de la Guardia Republicana estaban en camino para reprimirlos.

Según los datos que sugiere la prensa y que replica la resolución del PIT-CNT de hoy con referencia a este hecho, esto sucedió al amparo de los artículos 468, 469 y 470 de la Ley de Urgente Consideración, en su última redacción.

En realidad, creo que el derecho de huelga está consagrado por el artículo 57 de la Constitución. Además, me parece -por lo menos, eso es lo que interpreté de la lectura de los artículos de la LUC, más allá de las discrepancias que tengo al respecto porque, a mi criterio, esos artículos son inconstitucionales- que lo que surgió de la visita de las autoridades del Ministerio del Interior a la Comisión de la Cámara de Diputados en la que se trataron estos artículos y en la cual estuve, fue que referían, fundamentalmente, a casos en los cuales no hubiera respeto de las formas pacíficas. Interpreté que ese era el espíritu con el cual se pensaba aplicar estos artículos.

De los hechos sucedidos en San José, se deduce que no se trató de un caso en el que se hiciera un ejercicio del piquete en forma no pacífica. Por el contrario; se hizo en forma pacífica.

Por lo tanto, me surge una gran preocupación y por eso quiero preguntar sobre lo sucedido a la delegación presente y, particularmente, al ministro.

No sé si todos conocen este hecho. Lo que sucedió fue que cuatro trabajadores que se encontraban demorando la salida de las unidades esos minutos que especifiqué, fueron citados a la Fiscalía, en la que se encontraban representantes de la Fiscalía, autoridades de la Intendencia y del Ministerio del Interior del departamento. Allí se les comunicó que si no deponían esa actitud de forma inmediata iban a ser reprimidos y que ya se encontraba en camino la Guardia Republicana. Frente a esto, los trabajadores, como cualquier persona que está manifestándose pacíficamente y que no tiene intenciones de ser reprimida por hacerlo, manifestaron su temor y, sencillamente, se retiraron.

Entonces, me planteo si en este caso el uso de la fuerza por parte del Ministerio del Interior no es algo bastante lejano de la consigna que hoy está planteando como parte esencial de su programa: "Policía, de tu lado". Creo que estos trabajadores también merecen que la Policía esté de su lado, porque estaban manifestándose en el marco de un conflicto que tiene antecedentes. Precisamente, con respecto a eso hago la primera pregunta. Quisiera saber si el Ministerio del Interior fue quien asumió la responsabilidad de esta denuncia, si estaba al tanto de los antecedentes, de los diálogos establecidos entre la empresa Cotmi y su sindicato ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y si conocían las causas del conflicto. Aclaro que el conflicto se estableció a partir del reclamo de los trabajadores porque luego de cuatro meses de seguro de paro no se había reincorporado a todos los empleados, cuando se había pasado del 50 % al 95 % de las unidades trabajando. Esta situación estaba siendo negociada, pero la empresa decidió retirarse, rompiendo la mesa de negociación. A raíz de eso, los trabajadores toman las medidas que comenté el día 27 de julio y sucede lo que termino de relatar.

Entonces, como decía, la pregunta que quiero hacer es si fue el Ministerio del Interior el que tomó esa resolución, si conocía los antecedentes de la negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y cuál es el fundamento jurídico de la denuncia ante la Fiscalía de estos trabajadores que se vieron conminados a retirarse.

A mi juicio, esto está muy lejano de la convivencia pacífica que imagino. Todos sabemos que los conflictos laborales expresan conflictos sociales que hemos tratado de internalizar en la sociedad y resolver de manera pacífica y negociada. La huelga como tal y los piquetes en particular, como una forma típica de la huelga, están contemplados por la OIT. A mi juicio, cuando no intermedia ninguna forma violenta que afecte en forma central los derechos de terceros -en este caso, claramente no afectaba los derechos de la patronal-, parece poco razonable que la Policía sea la que introduzca elementos de violencia o que la Justicia sea la que introduzca elementos de amedrentamiento; esa es mi conclusión.

Lamento tener que plantear esto porque me hubiera gustado conversar sobre otros aspectos de la propuesta presentada por el ministro, que creo son más constructivos, pero esta es una preocupación muy fuerte, que tiene que ver, básicamente, con tradiciones uruguayas muy arraigadas, que compartimos -creo- los distintos partidos que hoy nos sentamos en esta mesa.

Muchas gracias, señor presidente. Disculpe la extensión de mi intervención.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Quisiera plantear una cuestión de orden que tiene que ver con el método de trabajo. Entiendo que si el ministro va a contestar cada pregunta a medida que se va formulando, lo cual, eventualmente, puede dar lugar a repreguntas, posiblemente nos enfrasquemos en una o dos cuestiones en todo el tiempo de que dispongamos, que tampoco sé cuál es, pero razonablemente debe estar acotado. Quizás, lo mejor sea que todos los que queramos hacer preguntas, las planteemos y, luego, el ministro, con una visión global de los focos de interés de los miembros de la Comisión, vaya contestando, administrando el tiempo de que se disponga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Si el resto de los legisladores está de acuerdo, procederemos de la manera propuesta por el diputado Ope Pasquet.

(Apoyados)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Agradezco al señor ministro la información que nos ha dado acerca de sus planes de trabajo. Digo que todos aquí tenemos perfecto conocimiento de su trayectoria democrática y de su compromiso con la ley; sobre eso no hay ninguna duda.

Yo quisiera preguntar sobre lo que me parece es el problema más grave desde el punto de vista de la seguridad, que es el narcotráfico y sus manifestaciones delictivas.

Recuerdo aquello que nos decía en algún momento el ex director Nacional de Policía, Julio Guarteche, en cuanto a la importancia de tener una percepción común de la amenaza. Desde esa perspectiva, quisiera saber a qué se está enfrentando la Policía, es decir, si los narcotraficantes son bandas locales, si hay alguna banda internacional que esté actuando en nuestro territorio, qué importancia tiene eso, qué enjundia tiene, cuál es el estado de situación en la lucha contra el narcotráfico

Recuerdo también algunas afirmaciones que hizo en algún momento el entonces director de Policía, Mario Layera, planteando un escenario realmente apocalíptico; creo que no exagero si digo eso. ¿Cómo estamos hoy en esa lucha? Esa es la primera pregunta.

La segunda tiene que ver con la picana eléctrica, instrumento que nos trae recuerdos muy negativos de épocas pasadas. Últimamente, trascendió un episodio en el que un agente policial habría usado ese elemento. Yo quisiera saber si el uso de la picana está permitido por la reglamentación vigente, si su uso es libre y un agente policial puede elegir usarlo si lo desea, si se piensa regular esto, en fin, todo lo que atañe al uso de ese elemento por parte de los funcionarios policiales.

Esas son mis preguntas, señor presidente

Muchas gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Sin perjuicio de que va de suyo el agradecimiento por su presencia y los conceptos vertidos -que me parecieron harto interesantes- y de la eventual ausencia de tiempo que tendríamos para todos los posibles planteamientos o dudas, me voy a permitir -para ser breve- destacar algunos temas -más que preguntas- que probablemente puedan estar en la cabeza de todos y, en especial, en la de las autoridades del Ministerio del Interior, con miras a enfocar una política de seguridad global, total, que no puede ser solo fraccionada en la acción policial. Si bien la representación es por el Ministerio del Interior, supongo que en su momento deberá abordarse una planificación global, porque no son compartimentos estancos todos los que están abocados a la lucha contra la represión.

El primer punto que planteo no como pregunta, sino como eventual posibilidad de una breve extensión por parte del señor ministro, refiere a si tenemos conciencia de lo que yo denomino la esquizofrenia represiva. La esquizofrenia represiva significa que el derecho penal, básicamente -más allá de las discusiones que hay sobre la palabra represión-, apunta a la imposición de sanciones a los delincuentes. Denomino esquizofrenia en ese sentido a la situación en la que, por un lado, muchas veces se piden más sanciones para determinados delitos y, por el otro, muchas veces se piden menos sanciones para otros delitos.

Se podrá argumentar -paso al segundo de los puntos vinculado con el anterior- que existen determinadas conductas más interesantes para reprimir y otras menos interesantes para reprimir. Sucede que hay un solo Código Penal para toda la República Oriental del Uruguay, por el que se establecen delitos con sus respectivas sanciones.

El segundo punto es el conocimiento de que mediante el mecanismo de las denominadas Instrucciones Generales que emanan de la Fiscalía General de la Nación existe -por eso lo vinculaba con el punto anterior- una partición de los delitos entre los que existen, en primer lugar, los que hay interés en su persecución penal y, en segundo término, los que no hay interés en su persecución penal, establecidos específicamente en

las Instrucciones Generales. Vinculo esto con un tercer punto, que es el delito de abigeato.

El delito de abigeato está asolando a la República, no solamente por su condición de daño patrimonial, sino por su condición de daño a los emprendimientos económicos a lo largo y ancho del país. El delito de abigeato no está considerado como delito por el que haya interés en la persecución penal en las Instrucciones Generales que emanan de la Fiscalía General de la Nación. Entonces, la división de los delitos en los que existe interés y en los que no existe interés exige una adecuación del modelo para que luego, en la acción represiva, pueda haber una lógica.

En cuarto lugar, concretamente, va la pregunta por la posibilidad de reactivar los destacamentos o piquetes que creó en el interior la anterior Administración. Me refiero a los mecanismos por vía de decretos -si no es malo mi conocimiento-, por los cuales el mismo domicilio de determinados funcionarios policiales tenía la función de la recepción de inquietudes o denuncias del barrio. De acuerdo a la información que se me ha suministrado, ello generó una confusión importante por cuanto es imposible que una persona en su domicilio -aunque sea funcionario policial- pueda estar recibiendo denuncias de forma permanente. Eso acarreó que el modelo no funcionara. Tengo entendido que los destacamentos o piquetes -como se les quiera denominar- están en una situación de abandono en este momento.

En quinto término, planteo el tema de la OSLA. La OSLA es un elemento central, primordial. Para los que no la conocen, hace referencia a la oficina que tiene el tratamiento de aquellas formalizaciones en las que habitualmente no se imponen medidas de prisión y opera como seguimiento de las personas que han cometido delito y que luego deben ser controladas. La OSLA carece -en función de mis conocimientos- de la capacidad del control de una población altísima de personas que han cometido delito y cuya fiscalización se hace enormemente dificultosa, deteriorando -entre otras cosas- lo que muy bien señaló el señor ministro en cuanto al modelo cultural, algo esencial que nuestro país tiene que cambiar en el enfoque contra el delito.

Me permito finalizar, haciendo referencia -quizás no pidiendo la opinión del señor ministro- a un ejemplo que de alguna forma apunta a poner en el candilero todos los puntos anteriores, sobre todo los vinculados con el interés en la persecución penal y la división que la Fiscalía General de la Nación hace entre los que existe interés y los que no existe interés.

El señor ministro debe tener muy claro el caso de un funcionario municipal que efectuó denuncias muy graves contra el accionar policial, nada menos en momentos en que el Ministerio del Interior comenzaba a ejercitar el músculo de las intervenciones de calle. Sucede que, de acuerdo a los videos que luego emergen de la actuación policial, toda aquella denuncia es calificable de falsa: no existió el abuso policial que se sostenía. Ese caso pasó a la Fiscalía y la actuación del señor fiscal encargado del caso fue el archivo de las actuaciones de la persona que había mentido, ingresando en una conducta delictual como la simulación de delito, en función -como argumento muy liviano, a mi juicio- de que podría haber habido problemas de memoria de la persona que se presentó ante la Fiscalía, formulando denuncias por escrito contra los funcionarios policiales.

Finalizo diciendo que si ese no es un caso emblemático de lo que representa el no interés en la persecución penal de determinadas conductas -un delito de simulación de delito-, ¿qué representa para la acción policial tener que soportar la comisión de este tipo de conductas sobre sus efectivos para que al momento de la responsabilidad penal no se haga efectiva, aduciendo -entre otras cosas- un eventual problema de memoria?

La pata policial conjuga con la pata legal, la pata fiscal judicial y la pata carcelaria. Esas cuatro patas funcionan en conjunto para que pueda caminar la política de prevención contra el delito. Si una de estas patas no funciona, las restantes tienen excesivas cargas para poder compensar las otras. A propósito, será de conocimiento del señor ministro que, en conjunto con otros señores diputados del Partido Colorado, se presentó un proyecto de ley en busca de una nueva readecuación de la Fiscalía General de la Nación, sobre lo que no pido la opinión del señor ministro.

Para finalizar, digo que esa nueva adecuación va en consonancia con los puntos anteriormente planteados, entre ellos, las Instrucciones Generales, la división entre el interés de la persecución penal o el no interés de la persecución penal y, en definitiva, el desconocimiento del Código Penal, a través de un mecanismo administrativo como las Instrucciones Generales.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Estamos escuchando el plan del Ministerio en la primera reunión de esta Comisión. Más allá de que hayamos asumido el 15 de febrero -estamos en agosto-, esta es la primera reunión de la Comisión.

Debemos dejar claro que, en lo particular, conozco cuál ha sido en gran medida el trabajo que hizo el señor ministro desde el punto de vista de su compromiso con el sistema político y con la democracia. No tenemos ningún tipo de dudas de que su accionar no va a estar por encima de la ley y de la Constitución. No está en tela de juicio - a nuestro entender- lo que tiene que ver con ese compromiso con la democracia.

Me surgen un conjunto de preguntas, más allá de algunas diferencias o discrepancias que podamos tener en cuanto a las afirmaciones que se realizan. Se dijo que en el transcurso de estos quince años se había cometido un conjunto de fallas o que fueron quince años fallidos. No compartimos eso, pero estamos en un ámbito político. Tengo claro que esta no es una interpelación, sino una reunión de Comisión. Por lo tanto, voy a hacer algunas consideraciones y a formular algunas preguntas.

Uno de los temas que nos preocupa fuertemente es la información publicada en las últimas horas en algunos medios de comunicación, relacionada con un grupo de jóvenes armados con armas de fuego y con algunos otros instrumentos -como los bates de béisbol- en la Ciudad Vieja. Aparentemente, por la información que salió publicada, estarían atacando a un conjunto de ciudadanos. Por lo menos hay cuatro casos -según las versiones de prensa-, tanto a gente en situación de adicción con las drogas como a personas que se dedican a la tarea de cuidacoches.

Se trata de una situación que se informó en las últimas horas y nos gustaría conocer la opinión del Ministerio y cuáles son las tareas de investigación que se están realizando sobre esos hechos. Además, nos preocupa que ese tipo de situaciones con jóvenes armados o con delincuentes armados con esas características -generando ese tipo de hechos en vehículos, amenazando y golpeando a algunos ciudadanos en la Ciudad Vieja- también se comiencen a reproducir en otras zonas de nuestro departamento. Por ejemplo, puedo citar el caso sucedido en Avenida Millán, de un tallerista de huerta, que iba en bicicleta y a quien agraviaron desde el punto de vista racial con la misma modalidad.

¿Cuál es la opinión del Ministerio del Interior al respecto? ¿Cuáles son los trabajos que se están haciendo para investigar estos hechos? A su vez, ¿qué pasa con todo el avance y las grandes inversiones que se realizaron en materia de cámaras? Estamos hablando de una zona en la que seguramente exista una inversión fuerte desde el punto de vista tecnológico; hacemos referencia a las cámaras de seguridad.

Tengo otras preguntas y voy a ir directamente al asunto.

Se habló en el informe -pero también públicamente- sobre los acuerdos que tendría el Ministerio del Interior o el país con algunas agencias a nivel internacional. Nos gustaría saber cuáles son las agencias; si es una o más de una y en qué consisten los acuerdos.

Con relación al tema de los allanamientos, ¿cuál es el procedimiento que se está utilizando en los refugios? Cito esto porque hemos escuchado públicamente algunas preocupaciones por parte de ciertas personas que estaban en el refugio del Hotel Biasetti, en el departamento de Salto. Queremos saber si se requiere el consentimiento de las personas que allí pernoctan o si se les hace firmar un acta de conformidad. ¿Cuál es el procedimiento para allanar los locales comerciales, por ejemplo, en los bares, restaurantes o locales bailables? También circuló en las redes sociales un video vinculado con un allanamiento que se habría hecho en un bar en el departamento de Salto.

Por otro lado, me gustaría saber cuál es la propuesta que se está manejando en lo que tiene que ver con los allanamientos nocturnos. Esta es una pregunta más política, porque vimos que se hicieron algunas afirmaciones en cuanto a que el señor ministro habría tenido contacto con representantes de nuestra fuerza política que le habrían transmitido que estarían de acuerdo con los allanamientos nocturnos. Nos gustaría saber, en lo posible, con qué sectores de nuestra fuerza política ha mantenido ese tipo de contactos que le hayan dado una opinión favorable con relación al tema.

También nos preocupa la situación que se dio con el fallecido Gustavo Castro en el refugio. Sabemos, por las expresiones del propio ministro Bartol en las comisiones del Senado, que faltó coordinación entre la Fiscalía, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Desarrollo Social. Quiero saber si desde el Ministerio del Interior se conformó alguna investigación administrativa sobre los funcionarios policiales que participaron en la detención del señor Castro y, a su vez, si en ese procedimiento hubo alguna comunicación a la Fiscalía. Me gustaría tener una idea de cuál fue el informe que se dio por parte del Ministerio del Interior a la Fiscalía sobre las condiciones en que encontraron a Castro o el momento en que no le permitieron ingresar al refugio.

En principio, esas serían las preguntas.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Saludo la presencia de las autoridades del Ministerio del Interior.

Entiendo la exposición que ha hecho el señor ministro sobre los objetivos generales y he anotado algunas cosas para hacer algunas preguntas. Creo que todos compartimos que el abordaje debe ser social, educativo y humanitario, pero tenemos que ir viendo de qué forma se puede ir canalizando su implementación.

También debemos tener presente, como dijo el señor ministro, que autoridad no es autoritarismo ni exceso; compartimos esa visión de la sociedad que queremos.

Queremos hacer algunas preguntas que tienen que ver, más que nada, con la implementación de lo que se viene diciendo. Por ejemplo, se crearon, a través de la Ley de Urgente Consideración, la Dirección Nacional de Seguridad Rural y la Dirección Nacional contra la Violencia de Género. El artículo respectivo de la Ley de Urgente Consideración menciona solamente el cargo de particular confianza de los directores, y queremos saber cómo se va a desarrollar su implementación. Ya se avanzó en Florida en lo que tiene que ver con ruralidad, pero tenemos que ver la infraestructura y los recursos humanos.

Por otro lado, hay cosas que se vienen abordando, que mencionó algún señor diputado al pasar, que queremos conocer de primera mano, porque hubo trascendidos de prensa y recibimos algunas informaciones. Me refiero a las modificaciones que se

hicieron al PADO; quisiera saber si se hicieron o no y cuáles fueron, y si el PADO se va a seguir instrumentando y de qué forma. Ya que aparentemente se va a extender a algunas otras zonas territoriales, quisiera saber con qué criterios.

También quiero preguntar sobre la implementación de los Operativos Mirador, dónde se desarrollaron -creo que todos sabemos cuáles fueron sus características y no vamos a comentar ninguna- y si se va a seguir implementando esa política, de qué forma y con qué criterios. Los resultados son visibles y los compartimos.

Otro tema que hace a la globalidad de políticas implementadas en materia de seguridad, que mencionó el señor diputado Carballo, son las cámaras de videovigilancia. Yo soy de Artigas, y allí se implementaron las cámaras de videovigilancia hace dos años, que han dado muy buenos resultados en mi departamento y pienso que también a nivel país. La pregunta es si se va a continuar con esa política de las cámaras de videovigilancia.

Ya que hablé de Artigas, quiero decir que fue cesado el jefe de Policía, Alberto González, a los noventa días de haber asumido su función, con quien tuve la oportunidad de reunirme a efectos de ponerme a disposición para trabajar. Las explicaciones que él pudo brindar fue que no tenía el perfil como jefe de Policía, lo que me llamó poderosamente la atención porque había estado en la jefatura de Soriano y en otros ámbitos policiales, teniendo más de treinta años de policía. Me sorprendió que alguien con treinta y pico de años de policía no tenga el perfil. Yo soy docente y sé que los perfiles muchas veces tienen que ver con los años durante los que se ocupa un cargo. Me llamó poderosamente la atención este cese y quisiera conocer el motivo.

A todos nos preocupa el narcotráfico, pero también nos preocupan muchísimo los homicidios, que no son un tema menor porque acarrear montones de cosas desde la teoría sociológica. El móvil que lleva a la persona a cometer un homicidio es mucho más profundo que el de dar muerte a alguien. Hay muchas cosas por detrás: el sufrimiento de la familia, etcétera. Quiero saber si existe una política focalizada específicamente en lo que tiene que ver con los homicidios y todo esto que estoy mencionando.

Las preguntas son breves, pero tienen que ver con lo que se dijo acá y con algo puntual que sucede en mi departamento.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Doy la bienvenida a la delegación.

Quiero hacer dos preguntas cortas. El señor ministro mencionó la cárcel de Punta de Rieles, que cuesta US\$ 20.000.000 por año y no se puede utilizar en el total de su capacidad. Quiero saber si esto sucede solo por motivos de vandalización o si existen vicios constructivos. A su vez, la suma da una cuenta de US\$ 1.068 por preso en esa cárcel. Quisiéramos saber cuál sería el costo en una cárcel común o en otra dependencia.

Por último, queremos agradecerle porque en su momento hicimos llegar al señor ministro un pedido de la sociedad floridense y de quien habla para que se aloje en Florida la Dirección Nacional de Seguridad Rural. Lo estaremos acompañando y saludamos la iniciativa de descentralizar y ocupar una seccional que estaba muy venida a menos.

Lo esperamos por allá para inaugurarla y le damos las gracias por haber tomado una muy buena decisión.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Saludo a la delegación, le doy la bienvenida y agradezco todas las respuestas que nos están dando.

Mi consulta puntual es si hay algún proyecto sobre las armas en la calle. Todos saben dónde vivo, y por eso solamente voy a contar dos historias. Hace dos o tres días, a las 10 de la mañana, jugaban al blanco con la gente. Una bala perdida le dio a un chiquilín de catorce años y le quedó en el hueso de la pierna. Si hubiera sido en la cabeza, hoy la historia era otra.

Por otra parte, todos tienen armas. Están en la esquina, pasa uno y mira feo al otro. "¿Por qué me mirás así?". "Si tenés algo, me lo decís". Y eso no se arregla con un puño, sino con un arma. Eso terminó con tres tiros en las piernas. Como estas historias, las hay todos los días. Somos rehenes y a veces no sabemos qué hacer. Quiero saber si hay algún proyecto o alguna forma en la que podamos ayudar para solucionar este tema.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Artillería varia. Podría escudarme en el hecho de que la convocatoria fue por el lineamiento de trabajo que nuestra Cartera ha definido implementar durante la presente Legislatura, pero no suelo hacerlo. Como no tengo absolutamente nada que ocultar, no tengo ningún inconveniente en contestar las preguntas. Voy a intentar no olvidarme de ninguna, y si lo hago, pido al que me la hizo que la recuerde.

La señora diputada Porrini habló de la situación en San José con respecto a una empresa en la terminal de ómnibus. En primer lugar, no hubo represión. En segundo término, trabajadores de la empresa estaban demorando en quince, veinte, veinticinco minutos la partida de los ómnibus, generando una enorme molestia en la población, en la gente. Esa es la absoluta realidad.

Voy a pedir al señor subsecretario que nos recuerde la legislación imperante en lo que tiene que ver con este tema y luego voy a agregar algunos detalles más sobre la pregunta de la señora diputada Porrini.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Agradezco la convocatoria de la Comisión.

Como expresamos en nuestra comparecencia, tanto en la comisión especial del Senado como en la de la Cámara de Diputados durante el tratamiento de la Ley de Urgente Consideración -que terminó aprobándose con el N° 19.889-, cuando se llegó a la instancia de los artículos 468, 469 y 470, se señaló que estas normas garantizan el ejercicio y el equilibrio de diferentes derechos. El derecho a manifestarse no está inhibido por las normas en cuestión, sino que lo que se está garantizando es el equilibrio de ese derecho con el de la libre circulación. Por eso, el artículo 469, que es el que impone al Ministerio del Interior adoptar las medidas pertinentes, es a los solos efectos de preservar los espacios públicos o privados de uso público, cuya circulación se pretenda obstaculizar o impedir por personas, vehículos u objetos de cualquier naturaleza y garantizar el derecho a la libre circulación y al orden público. Esta norma va en consonancia con lo dispuesto, prácticamente en un texto muy similar, por el Decreto N° 76/17, de 20 de marzo de 2017, de la anterior Administración, y reitera lo que ya estaba establecido en el Decreto N° 127/99.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Creo que lo que ha citado el doctor Maciel es absolutamente claro. El jefe de Policía de San José y la Policía de San José dialogaron permanentemente con los trabajadores, y nunca utilizaron la fuerza para ejercer presión en esa incidencia. Además, el jefe de Policía cursó las publicaciones al fiscal y a la jueza en redes sociales, que fueron hechas con posterioridad a las reuniones del Juzgado, y los integrantes de Fiscalía y del Juzgado dijeron claramente que lo que había transitado por las redes no se ajustaba a la realidad. A mí se me expresa, además, que el 4 de agosto - acá está el presidente de la Comisión que es de San José- se reunieron las partes en el

Juzgado y resolvieron el tema allá. Esta es la información que nosotros tenemos, con toda claridad. Nadie interfirió con el derecho constitucional de huelga; nadie llevó hasta los límites la aplicación de la Ley de Urgente Consideración; no empleamos la fuerza y recurrimos al diálogo.

Eso es lo que tengo para expresar con respecto a ese tema. Me consta -no me deja mentir el señor presidente y si estoy mintiendo o diciendo algo que no corresponde, me va a corregir; así que mejor realidad que esa y más contundente que esa no puede existir- que se reunieron el jefe, los trabajadores, representantes de la empresa, la fiscal, los jueces y hasta autoridades de la intendencia. Así fue como terminó la situación de conflicto. Si eso no es convivencia...

(Interrupción de la señora diputada Alicia Porrini)

—Perdóneme, señora diputada, con toda franqueza, yo creo que eso es convivencia y podemos tener distintas versiones, pero los hechos son muy porfiados, muy porfiados; tan tercos que son elocuentes en cómo tienen que trasuntarse.

Voy a continuar con las preguntas del señor diputado Pasquet, compañero de la Facultad de Derecho, aventajado y un estudiante de Derecho mucho más inteligente que quien habla; lo destaco siempre. Que conste en la versión taquigráfica.

(Hilaridad.- Diálogos)

—Yo podía tener algún voto más, pero él tenía más inteligencia que yo. Realmente, era un gusto escucharlo a él, a Sturla y a algunos otros muchachos, porque en aquel momento éramos muchachos; ahora ya no somos tan muchachos.

El señor diputado Pasquet hizo algunas preguntas con respecto al tema de la geografía del narcotráfico. Con toda franqueza, en esto voy a ser muy cauto, primero, porque no tenemos una exhaustiva información y, segundo, porque no conviene a los intereses del Ministerio que tengo la responsabilidad de dirigir, ensanchar mucho la base de conocimiento de qué es lo que está sucediendo, por lo menos a nivel del mapa de las bandas.

Todos sabemos que hay una superproducción de drogas, básicamente a nivel de Perú, Colombia y Bolivia, cuya ruta de ingreso es por la República Argentina. Después hay aviones que, sin aterrizar, depositan la carga en forma exacta en puntos estratégicos. Los narcotraficantes prefieren perder toda la carga, pero nunca el recurso humano, que son los pilotos de aviación, un elemento imprescindible para llevar adelante las derivas vinculadas con el narcotráfico.

Hay gente operando desde Bolivia y desde aquí. Como es de público conocimiento -por eso lo voy a mencionar-, el cargamento de 450 kilos de cocaína que se encontró debajo de 20.000 kilos de leña, procedente de Artigas, de los cuales 30 kilos iban para Rivera, que se localizaron en la intersección de la Ruta N° 11 y la Ruta N° 8-, venían precisamente de ese tránsito.

Hemos estado siguiendo el curso de los operadores grandes que utilizan a operadores medianos, que juegan en el ámbito de la frontera, básicamente en el ingreso y egreso al país, para la operación concreta en localía, en territorio. Esa es la realidad que estamos advirtiendo. Obviamente, esto después desemboca en múltiples operaciones. Luego, podremos ahondar en los resultados con respecto a las bocas de pasta base que hemos logrado cerrar en este tiempo y en la cantidad de procedimientos y allanamientos que hemos logrado concretar. Hemos logrado superar en más de un 30 % los allanamientos en igual período de tiempo del año anterior, en un trabajo conjunto entre la Policía, las brigadas correspondientes y la Fiscalía del caso, aun en presencia de

la pandemia. Tenemos el más absoluto convencimiento de que la delincuencia no hizo cuarentena.

Sabemos cuáles son las bocas de salida. En años anteriores hubo algunos procedimientos excepcionales, a través de puerto y aeropuerto de Montevideo, con llegada e impacto en ruta hacia Europa y, fundamentalmente, hacia las rutas que estamos manejando.

Eso con respecto a las bandas. Es una lucha diaria, permanente. Hacemos un trabajo muy fuerte a través de Fiscalía en cuanto a la interceptación de teléfonos, obviamente, con las limitaciones que el sistema tiene a los efectos del seguimiento de este tipo de operaciones para lograr desbaratarlas. Se está trabajando muy fuertemente en Inteligencia. Hay operadores en la frontera, por eso para las operaciones más grandes hemos destinado a la Dirección Nacional de Drogas, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a fin de llevar adelante ese trabajo en lo macro. Hemos dejado las brigadas de drogas de las distintas jefaturas de Policía del país para el microtráfico o las bocas de pasta base.

Con respecto al tema de la picana eléctrica, traje algunos apuntes; estimaba que este tema se iba a tratar. Desde el inicio de la Administración, hemos recibido y asistido a una andanada -muchas veces injustificada- de críticas con respecto al procedimiento de la Policía Nacional.

A nuestro juicio, hay retóricas buscando ponerle el mote de represor o represivo al gobierno, lo que rechazamos en forma total. Me parece que no es lógico. Algunas declaraciones que hemos escuchado en los medios de comunicación, buscan atacar al gobierno y terminan desprestigiando a la Policía, y eso está mal.

Acá se recordaba el episodio de un municipal que denunció un abuso. Después de presentar las pruebas correspondientes, la causa fue archivada; absolutamente archivada. Más allá de que después recrudecieron algún tipo de denuncias, lo concreto es que el funcionario municipal, cuando terminó el procedimiento policial, sin mostrar ningún tipo de lesiones corporales ni en su cara, se subió a la moto y se fue pidiendo disculpas, en función del diálogo que tuvo con la Policía. Eso fue claramente demostrado por las cámaras de videovigilancia, y sobre ese tema me remito a los antecedentes.

Hay otro caso que no tuvo la misma connotación, que involucra a un malabarista en Millán y Garzón. Se denunció que había sido víctima de abuso policial. Se hizo un operativo de examen de las cámaras de videovigilancia una hora y media antes de la supuesta ocurrencia del hecho y una hora y media después. En esas tres horas de seguimiento de las cámaras de videovigilancia, ese malabarista no tuvo ningún policía en su cercanía. Y ese hecho fue denunciado por un representante nacional. Luego del examen fiscal y de la intervención judicial esa causa fue archivada, porque se comprobó que no había policías a la hora en que se denunciaba ese hecho.

Y yo lo lamento, pero tengo que reiterar que esa denuncia fue realizada por un representante nacional.

Después se asoció el tema a la LUC y al deseo de reprimir, en un fogoneo permanente de una situación de conflicto, que para nada nosotros queremos alentar, y tampoco somos partícipes en cuanto a las instrucciones que damos a la Policía Nacional; bajo ningún punto de vista. Me parece que eso agravia la inteligencia de los uruguayos, buscando una suerte de relato de violación de los derechos humanos que es absolutamente erróneo. Yo creo que hay que poner las cosas en su contexto y ver de dónde vienen ese tipo de formulaciones.

Quiero ser claro: nosotros defendemos al buen policía; nosotros no vamos a defender a los malos policías. Los casos más notorios -por lo menos que yo recuerde- son dos. Uno tiene que ver con un policía que mata a un perro y genera una situación de violencia con una persona en situación de calle. Fue la propia Policía -a través de una orden del señor jefe de Policía de Montevideo, Erodé Ruiz, aquí presente- la que dio la instrucción de implementar una investigación administrativa sumaria y un proceso sumarial a los involucrados.

La otra situación está vinculada específicamente con la pregunta del señor diputado Pasquet. En ese caso, la Policía, a través del Centro del Comando Unificado y de los mandos correspondientes, hizo la denuncia por la utilización de un elemento de electroshock, de una dimensión similar a una cajilla de cigarrillos. No quiero cansar a la Comisión, pero tengo el informe de Policía Científica respecto del funcionamiento de la misma, su impacto y las fotos. En este caso, nosotros condenamos el mal accionar de la Policía, pero no estamos de acuerdo con esa suerte de condena genérica, simplemente por ser Policía. Eso no lo vamos a avalar ni a aceptar. Estamos en contra de algunas apreciaciones que ha hecho la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que se ha desmadrado en su accionar, y que vamos a contestar en el plazo correspondiente de manera muy dura y firme, porque parte de sus resoluciones, en tanto y en cuanto no son recurribles, terminan siendo inconstitucionales y exorbitando los poderes que el Parlamento nacional dio a esta institución; se convirtió en una deriva ideológica, impulsando un cántico contrario a la Policía, alentando la división y el enfrentamiento con la Policía, que nosotros rechazamos terminantemente. Nosotros no vimos a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo decir una sola palabra -se lo voy a decir a sus integrantes; por eso lo puedo decir acá- cuando hace poco dos personajes en una moto asesinaron vilmente a un policía.

La ley marca el límite en una sociedad: el que no cumple la ley, está fuera de ella. Hablar de tortura en el episodio de la picana me parece que es una extralimitación absolutamente inaceptable. Repito: fue la propia Policía la que denunció el hecho. Ningún policía en nuestra gestión ministerial tiene instrucción de portar ningún elemento que no sea el equipamiento suministrado por el Ministerio del Interior; lo digo clara y contundentemente para que nos entendamos. No obstante, quiero ser preciso: el artículo 165 de la Ley N° 18.315, de procedimiento policial, permite portar este tipo de armas, estableciéndose una preparación previa. Esta ley de 5 de julio de 2008 fue firmada por el doctor Tabaré Vázquez, Daisy Tourné, Gonzalo Fernández, Mario Bergara, Jorge Menéndez, y demás ministros, y proyectada, impulsada y votada por el Frente Amplio. Entonces ¿para qué aprobaron el uso de armas de electrochoque? ¿Para qué aprobaron esa ley? Era la época de la "nueva Policía".

Muchas veces me pregunto por qué se hace una crítica desmedida y al barrer; si hay algo que queda claro es que la Policía en su conjunto no puede ni debe ser sancionada por el accionar equivocado de algunos pocos, que en nuestro caso nosotros mismos procedimos a denunciarlos. Esto es claro.

También quiero decir algo que refleja mi pensamiento. Cuando muchas veces se critica y cuestiona al barrer a la Policía, se termina generando el regocijo de la delincuencia, y eso me parece, por lo menos, inaceptable.

El artículo 165 de la Ley N° 18.315, "Uso de equipamiento neutralizante no letal", dice: "El personal policial está autorizado para la utilización del equipamiento neutralizante no letal denominado 'stun guns' y 'stun baton', con función de disuasión, defensa y protección.- Dichos dispositivos podrán ser utilizados por el personal policial, previa capacitación, y en aquellos casos o situaciones en los que se requiera proceder a

neutralizar a un individuo, ya sea por su peligrosidad o resistencia, a fin de evitar un daño propio o ajeno".

No voy a aceptar que se impute a nuestro gobierno de "represivo" o de cometer "abusos policiales". No lo voy a aceptar, y toda vez que se quiera, cuando no se esté de acuerdo, se podrá recurrir a los instrumentos parlamentarios. Esa es la realidad.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido disculpas por mi ignorancia, pero quiero saber si lo que se denomina en el artículo 165, relativo al "Uso de equipamiento neutralizante no letal", como *stun guns* y *stun baton*, es la picana eléctrica.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Exacto.

Es la picana. Es el mismo mecanismo. Es más, las picanas que tenía la Policía en el 2000, que después fueron derivadas al Instituto Nacional de Rehabilitación para aplicárselas a los presos a partir del 1° de marzo de 2005, no tienen nada que ver con las utilizadas en el procedimiento referido, que nosotros tampoco avalamos. Repito, en este caso, fue una picana del tamaño de una caja de cigarrillos, según el informe de Policía Científica. Esto foto que muestro acá es la picana que se utilizó en el famoso procedimiento que nosotros denunciemos. Es una picana linterna, y Policía Científica dice que esta picana no funciona como picana, sino como linterna. Esto no significa que el policía después de haberla utilizado haya roto el borne; eso lo dirimirá la Justicia. Nosotros no estamos amparando a nadie; y quiero dejar claro qué es este instrumento: es mucho menos -sin justificar nada- que los famosos bastones de picana que utilizaba la Policía en el 2000, autorizada por la ley de procedimiento policial.

Ya que hablamos de antecedentes, nosotros rechazamos la compra, gestionada por el gobierno anterior, por un monto de US\$ 1.200.000 de pistolas rusas, que tenían tres componentes de munición: letal, no letal y de pintura.

Podríamos citar una cantidad de antecedentes relevantes: por ejemplo, el 19 de noviembre de 2015 fue procesado con prisión un funcionario policial por un delito continuado de tortura, en función de padecimientos de un detenido en la Seccional 2a. de San Carlos; en 2015 fue procesado con prisión un policía de Young por abuso de funciones por privación ilegítima de libertad, la cual incluso dio lugar a una acción de *habeas corpus*; en 2017, dos policías fueron procesados con prisión por un delito de violación; violaron a una joven de 18 años en un patrullero. Seguramente, podemos acudir a muchas instancias de estas características para denunciar procedimientos abusivos irregulares contrarios a derecho. Lo que no vamos a aceptar es que se diga que estamos prohijando este tipo de situaciones en contra de la ley, en contra del orden jurídico, violando los derechos humanos, y por eso vamos a ser muy duros con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo que tiene una visión hemipléjica de la realidad, que cuestionamos fuertemente. Vamos a deducir las acciones constitucionales y/o modificativas de competencia legal del funcionamiento de una institución que tiene una permeabilidad absoluta en materia política en sus dictámenes. Lo decimos con la responsabilidad y claridad que corresponde en esta Comisión.

El señor diputado Felipe Carballo habló de un grupo de jóvenes en la Ciudad Vieja. Señor diputado: sé más o menos los recorridos de las redes. Sé lo que se publicó en los medios de comunicación, pero no tenemos denuncia policial correspondiente de dichos eventos. No obstante, hemos dado instrucción directa al señor jefe de Policía de Montevideo aquí presente para que proceda a analizar las cámaras de videovigilancia de las respectivas zonas a efectos de determinar si hubo algún tipo de situación irregular en la materia. Lo único que tenemos con respecto a lo que expresó el señor diputado -y eso está en curso de investigación- es una denuncia en la Seccional 12. Señor diputado:

obraremos en consecuencia, como lo hacemos toda vez que se nos hace una denuncia, en el marco de las posibilidades que el Ministerio del Interior pueda tener para determinar las responsabilidades. Tampoco puedo asegurar que va a salir bien. No vamos a aceptar ningún tipo de accionamientos con personas en situación de indigencia, ningún trato discriminatorio en función de condiciones económicas, sociales o de cualquier naturaleza. Incluso, en nuestro caso, hicimos los máximos esfuerzos con respecto a la persona que, lamentablemente, padeció quemaduras importantes, con un procedimiento policial que es de público conocimiento.

El señor diputado Carballo habla de agencias, de acuerdos. Quizás no me expresé bien. No tenemos acuerdo con ninguna agencia; tuvimos sí conversaciones con agencias de inteligencia. Hablamos con Argentina, España, Francia, Estados Unidos. Tuvimos una muy directa relación con el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y con la DEA en función del engorroso trámite de extradición del narcotraficante Gerardo González Valencia que se fue de acuerdo a las normas jurídicas internacionales imperantes.

El señor diputado hizo mención a un hotel de Salto y locales bailables. No tengo conocimiento de esas situaciones, pero prometo hacer las averiguaciones del caso. Pero créaseme que no hacemos ningún tipo de allanamiento si no tenemos orden judicial, orden del fiscal correspondiente, cuyo trámite se realiza de manera directa por los oficiales a cargo de los casos correspondientes. A veces tenemos que luchar duramente porque los jueces y los fiscales toman los recaudos correspondientes a los efectos del otorgamiento de órdenes de allanamiento y, de pronto, por su tramitación terminan en procedimientos fallidos. Los que son abogados -y los que no lo son también- comprenderán que lamentablemente eso sucede en muchas ocasiones.

Mi posición con respecto a los allanamientos nocturnos es absolutamente conocida. En cuanto a si hablé con integrantes del Frente Amplio, es así. Ahora, ¿qué quiere que le diga, señor diputado? Con toda franqueza, en esta Comisión usted comprenderá que no daré nombres por una razón elemental: no pedí autorización a esas personas para invocarlas. Mala cosa haría si políticamente digo nombres de personas a quienes no solicité autorización. Pero bien es sabido en forma pública que hay una cantidad de antecedentes al respecto, inclusive presentación de proyectos por parte del Frente Amplio que avalan el allanamiento nocturno.

Ayer mismo, estimado diputado -me permito decirle estimado diputado porque en el período anterior fuimos colegas en el Senado de la República y tenemos conocimiento de muchísimas peleas que protagonizamos en cinco años-, no sabemos si no se nos escapó alguna prueba relevante en virtud de que no se pudo realizar un allanamiento nocturno en una finca en donde hoy se encontró el arma del sargento Jorge Martínez asesinado en el día de ayer; tal vez allí podría haber estado el arma homicida calibre 38. No sabemos si estaba o no, pero la cuestión es que no pudimos acceder al allanamiento de esa finca por la limitación constitucional; hoy de mañana allí se encontraron varios birrodados robados.

También el diputado preguntó sobre Gustavo Castro. Esa persona murió de hipotermia. Lamentablemente, la situación de esa persona es pública.

Luego de la actuación del Mides, la Policía llevó a esa persona inmediatamente al reconocimiento médico. Después la llevó a la seccional correspondiente y en horas de la noche la propia fiscal actuante dio la orden de liberarla. No pudimos dejar de cumplir esa orden de la fiscal. No teníamos otra opción que cumplir con la orden de la fiscal en cuanto a darle la libertad a esa persona, que después tuvo un lamentable desenlace.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Entonces, queda claro que el Ministerio del Interior o los funcionarios policiales cumplieron el reglamento llevando al médico a Gustavo Castro, luego fallecido. Se supone que la Fiscalía estaba en conocimiento y en el momento del procedimiento policial se le comunica que esta persona estaba herida. ¿Es así?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Le voy a ceder la palabra al director de Convivencia y Seguridad Ciudadana que puede tener más detalles que yo respecto a ese procedimiento, porque es quien estuvo en horas de la noche y la madrugada buscando soluciones para personas en situación de calle.

Solicito sea breve porque tengo una extensa lista de preguntas para contestar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- A la hora 21:03 de esa noche la directora del centro Mides pide a la Policía asistencia, ayuda, porque había dos personas desacatadas.

Llega un móvil y los traslada a la Comisaría 3ª, previamente a realizarle el diagnóstico, en el que no se constata ningún tipo de lesión.

A la hora 23 la fiscal actuante, de Flagrancia de 4º Turno, doctora Puppo, luego de que a las 21:03 se hace el diagnóstico y se lo traslada a la Comisaría 3ª, establece que se lo deje en libertad, que cese el arresto.

Entre las 23 horas y la apertura del comercio -cuando lamentablemente se constata el fallecimiento de esta persona- nosotros no tuvimos ningún tipo de noticia ni denuncia. La acción policial termina a las 23 horas cuando las dos personas, por sus propios medios se retiran de la Seccional 3ª.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Es importante dejarlo claramente establecido.

Durante el procedimiento policial, cuando los efectivos van al refugio, ¿el señor Castro estaba lastimado o no estaba lastimado? ¿Hubo una comunicación al fiscal? Y en el caso de que estuviera lastimado ¿lo llevaron a un centro de asistencia?

Esa es la pregunta puntual.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- A las 21:03, cuando llega el móvil policial, la persona va al centro de diagnóstico y se constata que no tiene lesiones; de ahí va a la Seccional 3ª. Obviamente, la doctora Puppo estuvo en conocimiento de todo esto y a la hora 23 otorga la liberación, el cese de la detención. En ese momento la persona que luego falleció salió de la Comisaría 3ª sin lesiones.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Voy a hacer un aporte a los efectos de fomentar el futuro desarrollo de las contestaciones del señor ministro.

Durante algunos años estuve en Fiscalía y es de orden llevar a un detenido a la asistencia o revisión médica. Es de orden; no importa que no haya denuncia de lesiones.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Ante las preguntas del señor diputado Zubía que refieren a una suerte de esquizofrenia represiva, de persecución penal y de las Instrucciones Generales, por respeto al señor diputado que sabe mucho, por lo menos más que quien habla, le cedo la palabra al doctor Maciel.

Estamos participando directamente en el tema y en una primera instancia están siendo retiradas de las prioridades no solamente el abigeato, sino también la pasta base, el hurto agravado, la receptación, y nosotros no estamos de acuerdo con este listado de

delitos. Por eso me gustaría que el doctor Maciel diera una más amplia y mejor contestación a la pregunta del señor diputado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Exactamente, compartiendo y apoyando lo que expresaba el señor ministro, el Poder Ejecutivo tiene un representante en el Consejo Honorario de Instrucciones Generales previsto en la ley sobre la Fiscalía General de la Nación. Como bien sabe el doctor Zubía, ese representante es el prosecretario de la Presidencia. El Poder Ejecutivo, a través del prosecretario, y el propio fiscal de Corte tuvieron la gentileza de invitar al Ministerio del Interior a participar de ese Consejo y concurrimos a las dos últimas reuniones.

En ese ámbito la Fiscalía nos planteó este listado de las Instrucciones Generales donde, a nuestro juicio, a juicio del Poder Ejecutivo, hay una limitación en los delitos enumerados respecto de los cuales hay interés público en la persecución penal. No lo compartimos. Pensamos que todos los delitos previstos deben ser perseguidos y esta acotación a tan pocos delitos nos despertó preocupación, por eso es que para la próxima reunión prevista para el día 14, con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior va a llevar un listado ampliatorio de esa lista, que ya la adelantamos, y respecto de la que nos pidieron la fundamentación para cada uno de esos delitos y nos parece obvio. Por ejemplo, en el listado no está el abigeato; está el narcotráfico pero no el microtráfico. Hay persecución penal, instrucciones de perseguir penalmente al macrotráfico de drogas, pero no así a las bocas de pasta base, lo que realmente nos parece muy llamativo. Es lo de la cabeza y los brazos que mencionaba el ministro en su alocución inicial.

Lo mismo sucede con la receptación, que es la venta de cosas robadas, y con el hurto especialmente agravado.

Compartimos la preocupación. Las Instrucciones Generales nos preocupan mucho y no queremos prejuzgarlas -las estamos analizando una por una; hay trece instrucciones generales y una número catorce proyectada-, pero queremos ver en qué medida alguna de esas instrucciones podría o no interferir en la independencia técnica de los señores fiscales. Eso lo está analizando minuciosamente el departamento jurídico del Ministerio del Interior y oportunamente vamos a trasladar como corresponde formalmente a la Fiscalía General de la Nación la posición del Poder Ejecutivo.

El Consejo no lo integra exclusivamente el Poder Ejecutivo, sino también la Fiscalía y hay un representante del gremio de los señores fiscales, un representante de la Facultad de Derecho y un representante del Colegio de Abogados del Uruguay.

Entonces, plantearémos y debatiremos sobre las Instrucciones Generales.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Respecto a la pregunta vinculada a la OSLA (Oficina de Supervisión de Libertad Asistida), le cedo el uso de la palabra al director de Convivencia y Seguridad Ciudadana para que haga un breve relato sobre el trabajo que se está realizando respecto a las libertades asistidas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Lo primero que se hizo posterior a la aprobación de la LUC fue el cambio de equipo de la OSLA, ya que teníamos por delante una tarea muy grande ahora estará a cargo del comisario Marcio Dávila.

El 1º de marzo, entre libertades vigiladas, comunitarias, ley de faltas y penales restrictivas y curativas, teníamos un total de 9.302 tobilleras. Al día de hoy tenemos en total 12.286. Desde el 1º de marzo el incremento de personas cumpliendo medidas fue de 2.984.

Al día de hoy tenemos 45 tobilleras para prisión domiciliaria; los aparatos son E4 y TRX de radiofrecuencia.

Tenemos proyectado un aumento en la licitación de hasta 600 tobilleras individuales para salidas transitorias y de hasta 200 para prisión domiciliaria.

Se están realizando pruebas para salidas transitorias en la Unidad No. 5 del Comcar, y mañana se comienza con las pruebas en la Unidad No. 6 en Punta de Rieles para empezar en las próximas horas la implementación definitiva

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El señor diputado Lorenzo hizo preguntas - según pude anotar; corrijame si me equivoco- sobre la seguridad rural y las políticas de género.

En esos casos, no vamos a tomar nuevos funcionarios, sino que vamos a proceder a la organización de los de la Bepra, que están trabajando en las jefaturas de Policía. Sí vamos a proveer con personal policial en actividad a la Dirección General de Seguridad Rural, que tendrá su destacamento central en Florida. Las Bepra van a seguir dependiendo de las jefaturas, pero técnicamente y desde el punto de vista de los operativos tendientes a la lucha contra el abigeato van a ser dirigidas desde la Dirección General de Seguridad Rural. A dichos efectos, hemos procedido a la adquisición de cincuenta y cinco camionetas, algunas de las cuales pueden estar ya en condiciones de ponerse en funcionamiento. Básicamente, en una primera instancia se podrían utilizar en algunos departamentos, incluido el departamento que el señor diputado representa, Artigas, en virtud de que es un lugar en el que tenemos mucho trabajo para hacer. También se han adquirido cuarenta y tres motos de 250 cilindradas, a los efectos de que con cuatro funcionarios policiales en la camioneta y dos birrodados arriba, rápidamente podamos tener una patrulla de tres vehículos operativos y funcionando.

A esto estamos proyectando agregar drones de cierta distancia, a fin de lograr una visión diurna, nocturna y geotérmica que nos permita traspasar forestación y detectar personas. Esto permitiría complementar los operativos tendientes al esclarecimiento del abigeato. En ese sentido, estamos trabajando y conformando equipos con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con el INAC, con las intendencias, porque como hombre del interior usted sabe que la carne aparece, llega a determinados lugares, se transforma en chorizos y milanesas, y después no se comprende cómo pueden figurar algunos precios en los pizarrones. Esa es la realidad que hoy tenemos y que debemos enfrentar con esa Dirección General de Seguridad Rural.

Procederemos en la misma línea, sin acrecentar la cantidad de funcionarios, pero tomando recursos humanos de la propia Policía Nacional en sus distintos grados, para poder llevar adelante el trabajo de la Dirección Nacional de Políticas de Género, que funcionará en la vieja Jefatura de Policía, conjuntamente con Digefe, con la división de delitos complejos y El Guardián.

Como ustedes saben, se había llevado adelante una suerte de comodato por treinta años con el Codicén, pero luego fue revocado porque el Codicén no estaba en condiciones de asumir la puesta en funcionamiento de un edificio de esas características y nosotros estamos pagando arrendamientos innecesarios por dependencias que están fuera del ámbito de propiedades municipales. Entonces, como ese edificio está disponible y, con algunas refacciones, varios pisos estarían en condiciones adecuadas, vamos a utilizar esas dependencias para la Dirección Nacional de Políticas de Género, la Digefe, la división de delitos complejos y El Guardián. Actualmente, estamos abonando alrededor de \$ 250.000 mensuales por el alquiler de algunas dependencias. Creemos que si contamos con esa propiedad no deberíamos seguir alquilando.

Con respecto a los operativos Mirador, operativos de saturación, tenemos algunas cifras. Ya nos referimos a algunas situaciones que muestran la efectividad de estos operativos, pero me gustaría que el director de Convivencia y Seguridad Ciudadana brindara, brevemente, algunas cifras para ilustrar a los señores legisladores acerca de qué se está trabajando con este tipo de operativos y qué coordinaciones se están llevando adelante.

SEÑOR GONZÁLEZ (Santiago).- Desde el 1º de marzo a la fecha se realizaron 577 operativos de saturación en todo el país. En esos operativos se registraron 207.247 personas, de las cuales 215 estaban requeridas y se detuvo a 2.058.

Asimismo, se registraron 93.216 vehículos; se incautaron 1.378 y había 162 requeridos.

También se incautaron 53 armas en estos 577 operativos de saturación que, repito, se realizaron desde el 1º de marzo a la fecha.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a intentar contestar al señor diputado Lorenzo con respecto al cese del jefe de Policía de Artigas.

El 1º de marzo, en presencia del presidente de la República, dimos a los jefes de Policía tres instrucciones que son determinantes para ellos y son determinantes también para mí, como primer responsable del Ministerio del Interior: la primera es el relacionamiento directo con toda la vecindad; la segunda, la presencia de los jefes de Policía en todo el territorio del departamento y, la tercera, los resultados.

En función de esos elementos procedimos a llevar adelante cambios en la Jefatura de Policía de Artigas. Con esos mismos parámetros relevamos también la encargatura de la Dirección Nacional de Bomberos, en forma concomitante. Y procederemos de esa misma forma en tanto y en cuanto no se adecuen a lo que, por responsabilidad, tenemos delegado por mandato del presidente de la República. En esto no hay otro razonamiento. Lo digo con toda sinceridad; no es mi intención poner sombra sobre ninguna persona, sino contestar directamente cuál es el motivo -por lo menos, en términos generales- por el que el director Nacional de la Policía trasladó al ex jefe de Policía de Artigas.

Por otra parte, el señor diputado Rodríguez nos preguntó sobre la cárcel construida por la modalidad de PPP, de Punta de Rieles. Esa cárcel se construyó por un contrato de participación público-privada; tiene un costo aproximado de US\$ 20.000.000. El plazo del contrato -creo que a partir de 2017- es de veintisiete años; hablamos de unos US\$ 20.000.000 por año.

Podríamos hablar mucho con respecto a este tema. Con mucho gusto, en otra oportunidad, podemos hacer una presentación más detallada.

El principal problema fue que se encomendó la construcción de una cárcel de baja seguridad. De manera que el lineamiento de construcción fue de baja seguridad, pero la población que se incorporó a dicho centro carcelario requería baja, media y alta seguridad, lo cual derivó en una complicación muy especial. En esta cárcel los cerramientos podían ser interceptados, simplemente, con el papel laminado de la parte interior de una cajilla de cigarrillos. Esto determinaba que los cierres terminaran no efectuándose o concretándose integralmente. Eso fue generando un proceso de rupturas en los espacios carcelarios, en los celdarios, de importantes características, al punto de que en determinado momento -no recuerdo la fecha exacta; fue en 2018 o 2019- hubo que convocar a la Guardia Republicana para que se hiciera cargo, en parte, de lo que significaba la administración del centro carcelario.

Además, esa cárcel no tiene guardia perimetral militar, precisamente, porque es una cárcel de baja peligrosidad.

Esta situación fue la que determinó el proceso de vandalización. En ese estado recibimos esta cárcel y no es fácil solucionarlo, porque la reparación es muy costosa. Se tendrá que hacer, pero estamos hablando de importantes cantidades y debemos tener en cuenta, además, que la situación carcelaria es de extrema fragilidad en cárceles como Comcar, Libertad y en el módulo 2 de Canelones, que de no haber sido por la pandemia ya lo hubiéramos cerrado. Esto no ha sido posible en función de las contingencias y de la necesidad de tener reservas en los distintos centros de reclusión, de manera tal que si hubiera sospecha de que alguna persona pudiera estar enferma se ubicarse allí.

Lo concreto es que ni los presos ni los operadores ni los policías hoy quieren estar en la cárcel de Punta de Rieles, por los espacios comunes de ocupación permanente.

Esta es la realidad que hoy tenemos en la cárcel de PPP de Punta de Rieles, en la dimensión y en los números que mencioné.

La señora diputada Capillera nos preguntaba con respecto a las armas que están en la calle. Hemos logrado incautar un número importante de armas, pero para responder esta inquietud, voy a ceder la palabra al señor subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.- Para responder a la señora diputada, corresponde informar que la Policía Nacional hace controles de armas de fuego; se hacen incautaciones y decomisos de armas de fuego al grado tal que tan solo en Montevideo, del 1º de marzo a la fecha, ya se incautaron más de ochocientos armas de fuego de diferente calibre. Se penaliza y sanciona la tenencia no autorizada de armas de fuego, así como el disparo intencional de armas de fuego. Todas estas situaciones se encuadran en la legislación vigente. Por ejemplo, podemos citar la Ley Nº 19.247 vigente sobre armas de fuego. Lo mismo sucede con los delitos contra la paz pública del Código Penal. Al respecto, se incluyeron los artículos 152 bis y 152 ter, que refieren al porte y tenencia de armas de fuego en forma irregular o ilegal. También existe el artículo 324 del Código Penal por el que se penaliza, expresamente, el disparo de armas de fuego intencional como un delito. A su vez, todo esto no inhibe a que el Ministerio del Interior esté evaluando y analizando permanentemente la legislación vigente en materia de armas y de su tenencia no responsable por parte de la ciudadanía.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El problema no es la posesión de armas, sino la disposición a usarlas por los delincuentes. Ergo, el problema son los delincuentes; esa es la realidad.

Me había quedado pendiente una respuesta al señor diputado de Artigas, Nicolás Lorenzo. Se habló del PADO y de que lo hemos suprimido, y esta es una buena oportunidad para aclarar el tema. Por lo tanto, voy a pedir que el señor director Nacional de Policía, Diego Fernández Vallarino, y que el señor jefe de Policía, Erodé Ruiz, hablen sobre el tema, por la experiencia que tienen en cuanto a la modificación que llevamos adelante con el PADO. Será bueno que conocieran nuestra visión aunque no sea coincidente con la de los señores diputados.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diego).- El PADO es una herramienta muy útil para la seguridad pública a nivel de trece departamentos del país. En su momento, se encontraba centralizado bajo el mando del señor director Nacional de Policía y del Centro de Comando Unificado, que realizaba un análisis de la información a nivel del país para establecer los puntos calientes y la forma de trabajar.

La primera orden que dio este Comando fue la de descentralizar el PADO y que el jefe de Policía de cada una de las jefaturas donde se encontraba instalado tuviera, no solo la responsabilidad de su departamento, sino la autoridad correspondiente. Para ello, puntualmente en Montevideo -donde más se ve la presencia del PADO-, se dejó una parte del PADO para atender situaciones especiales como los operativos que se detallaron anteriormente.

El señor jefe va a explicar cómo implementa el PADO desde el punto de vista operativo.

En síntesis, la primera orden que se dio fue la descentralización del PADO para que no dependiera más del director Nacional de Policía, sino de cada jefe, con autoridad y responsabilidad. ¿Por qué se hizo eso? Nos basamos en un concepto puramente científico. Una cosa que mantiene la moderna ciencia policial es que la parte científica es determinante -muy importante-, pero la parte práctica, ante la realidad de una sociedad que cambia, que muta y que evoluciona, también es importante. Por lo tanto, lo científico tiene que ir de la mano con el conocimiento profesional de cada una de las áreas, de la población y del delito en cada una de ellas. Ese fue el motivo de la descentralización.

SEÑOR RUIZ (Erode).- Como bien dijo el señor director Nacional de Policía, el tema del PADO siempre se manejó científicamente. Nosotros seguimos trabajando de esa manera y no cambiamos una sola cuadra ni sacamos un solo policía de los que ya estaban desempeñando tareas.

Nosotros teníamos que escuchar a la opinión pública y al vecino. Muchas veces, el vecino estaba ilusionado con el PADO porque pensaba que iba a tener la respuesta que quería, pero a veces no sucedía. Por ejemplo, un PADO podía estar a dos cuadras o a dos metros de un delito, y no se movía. Eso cambió ahora. ¿Por qué? Porque debíamos dar una respuesta al vecino y más aún a la víctima.

A partir del 3 de marzo, prácticamente, se implantó un sistema que trabaja con los mismos recursos humanos y dentro de la misma zona con dos modalidades: a través de una patrulla que podía usar el 911, y con otro grupo más chico -en un territorio menor- que se dedicaba, no solo a ver quiénes andaban en la zona, sino a identificarlos. De esa manera, logramos zonas con cero delito cuando antes había muchos. Eso ha dado resultados.

Es evidente que de ninguna manera íbamos a cambiar porque todo ya estaba previsto y estábamos respetando la operación. Lo único que se hizo fue mantener policías dentro de su propio radio, pero con otra actitud.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Me llegó información para contestar al señor diputado Felipe Carballo. Hubo un allanamiento en el refugio que mencionó, en el exhotel Biasetti. Ese lugar es gestionado por el Mides y el allanamiento fue autorizado por el fiscal Augusto Martincorena, de Primer Turno, en relación al caso de homicidio ocurrido hace unos días. Hay filmaciones sobre el allanamiento. Es todo lo que puedo informar con respecto a qué se hizo en función de la autorización del fiscal y de los distintos elementos en consideración.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Quiero hacer referencia a un punto que citó el señor ministro cuando contestó una de las preguntas formuladas por el señor diputado Ope Pasquet. Hablo del caso en el que se perpetró una denuncia falsa, una simulación de delito. Más allá de no ser el único por esos días -a comienzos de marzo parece que hubo un efecto contagio en cuanto a esas situaciones-, en lo personal y como integrante de la Cámara de Representantes, me preocupa que un miembro de este Cuerpo por lo menos acompañara hasta la Fiscalía a quien supuestamente habría sido víctima de un

abuso policial. Como sabemos -según lo que nos dijo el señor ministro-, la Fiscalía pasó a archivo las actuaciones por no haber elementos probatorios que acreditaran el hecho. Esto se resolvió luego de haber examinado una hora y media antes y una hora y media después todos los videos.

Me gustaría que el señor ministro acercara -si dispone del material- a la Comisión la resolución fiscal con su correspondiente exposición de motivos porque es un tema que nos preocupa.

Por otra parte, quiero saber si el Ministerio, en función de que esta simulación de delito involucra a tres efectivos de la Guardia Republicana, tiene pensado tomar alguna acción al respecto.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Mi pregunta tiene que ver con algunas de las referencias que se han hecho y, sobre todo, con los episodios de denuncia que claramente no tenían ningún fundamento. Felizmente, a raíz de que se había filmado el procedimiento, se demostró ante la Justicia que la denuncia no tenía ningún fundamento y que, en consecuencia, existía una situación que podía catalogarse como de simulación de delito.

En la medida en que hoy hay tecnología disponible, sería de garantía para todos los procedimientos policiales -a veces las circunstancias no lo permiten debido a la persecución del delito y a las funciones de la Policía Nacional- que se incorporara la filmación de las actuaciones. Hoy, con un pequeño dispositivo se puede lograr eso. Ello iría en favor de la garantía de los ciudadanos, pero también de la actuación policial. Ese sería un elemento -lo conversamos en alguna oportunidad con el señor ministro- bien importante para incorporar en el protocolo del procedimiento policial.

SEÑORA PORRINI (Alicia).- Las manifestaciones han sido esclarecedoras, pero seguimos manteniendo las mismas discrepancias del principio. Felicito la disposición al diálogo que ha tenido el Ministerio del Interior.

Voy a repreguntar algo porque no me terminó de quedar claro. En el caso de San José, ¿hubo efectivamente una decisión de mandar a la Guardia Republicana o, según la versión del Ministerio, se trata de un rumor? La versión que yo manejo -la de los trabajadores- es exactamente la que dí, lo cual no quiere decir que sea cierta. Uno puede tener distintas versiones y luego habrá que ver en quién se cree.

Los trabajadores aducen que fueron llamados a la Fiscalía con el argumento de que venía en camino la Guardia Republicana; por ello se los conminó a retirarse. Por eso planteé lo del amedrentamiento, y en ningún momento dije -no iba a inventar algo- que hubo episodios de violencia. Expresé que hubo una amenaza.

Quiero saber si existió esa orden o si esto, según el Ministerio, no tiene veracidad.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Yo había preguntado no solo lo del PADO, sino la coordinación con las cámaras de videovigilancia. Puse como ejemplo mi departamento. ¿Se va a continuar con la modalidad? ¿Se va a expandir?

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Complementando la pregunta del señor diputado Iván Posada, quiero formular otra pregunta al señor ministro; por supuesto que desearía que las cámaras estuvieran siempre presentes en los procedimientos. En un caso en que hubo cámara -como el del municipal- se demostró fehacientemente que no había delito y, sin embargo, se procedió a la denuncia -lo cual implica simulación de delito-; ¿no sería más importante -o concomitantemente a ellas- modificar la estrategia de la Fiscalía General de la Nación de establecer qué delitos son perseguibles y qué delitos no lo son? Lo planteo como reflexión complementaria a la pregunta del señor diputado Iván Posada.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Voy a pedir al señor director general de Secretaría, doctor Luis Calabria, que responda al señor diputado Juan Rodríguez sobre lo relativo al malabarista.

SEÑOR CALABRIA (Luis).- Como mencionó el señor ministro, esta fue una denuncia del día 6 de marzo, archivada el 12 de mayo, en la que se dice que tres efectivos de la Guardia Republicana habían efectuado un procedimiento abusivo. Hago mención a parte del dictamen fiscal, que el 12 de mayo archivó la causa, que establece que ni las filmaciones, fotografías o testimonios pueden verificar los extremos mencionados por el denunciante entendiéndose, además, que no quedan por el momento diligencias por cumplir en el marco de la investigación, y dispone su archivo. Sobre el final, el dictamen establece que, no habiéndose constatado los hechos que fueron motivo de la denuncia, se estima que es pertinente que la autoridad policial que conoce en el asunto, entere a la Fiscalía de Flagrancia, que por turno corresponda, a fin de que evalúe la pertinencia o no de iniciar una investigación. El Ministerio procedió a enterar y a hacer la denuncia respectiva que se encuentra en la Fiscalía de Flagrancia de 1° turno. Con gusto, haremos llegar a la Comisión una copia del archivo fiscal.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- El señor diputado Posada hizo referencia a las cámaras, y el señor diputado Zubía también, a quien su antigua profesión de fiscal agrega elementos muy importantes.

Al señor diputado Posada le digo que ya estamos en trámite de adquisición de seiscientos cámaras corporales portables. La idea es que todos los procedimientos en todo el país puedan contar con estas cámaras. Ojalá pudiéramos comprar más, pero nos parece muy importante que pueda haber dos o tres como mínimo en procedimientos de diez o doce efectivos policiales porque es una forma de amparar al ciudadano y al policía; de lo contrario, hay una suerte de devaluación de la palabra del policía, y eso es muy doloroso y, lamentablemente, termina siendo perjudicial para la correcta administración de las órdenes del Ministerio, y genera frustración en los policías que pierden más tiempo en una Fiscalía o en un Juzgado que el imputado de hurto, de hurto agravado, de rapiña o de abigeato. Eso termina en una frustración enorme del policía que recibe un doble destrato. Está una cantidad enorme de horas persiguiendo al delincuente, después está horas en el Juzgado y no se le cree. Mientras que el delincuente o presunto delincuente termina libre, el policía termina dudado de su palabra, yéndose para su casa con la frustración de haber perdido uno, dos o tres días en los procedimientos del caso. Estamos en el proceso de adquisición de esas cámaras y seguramente en sesenta días vamos a estar en condiciones de dar respuestas en esa línea.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Zubía, me parece importante, conjuntamente con los delitos perseguibles, hacer una legal utilización de las cámaras para corregir esa suerte de inequidad que se da muchas veces en preconceptos contra el actuar de la Policía. Vemos que los delincuentes terminan refugiándose cobardemente en los barrios, con mujeres, niños y ancianos, haciéndolos protestar contra la Policía. Recibimos pedreas, golpes, insultos, rupturas de equipamiento policial y móviles policiales, y también existe la frustración policial por tener que retirarse del barrio con esa sensación. Este también es un reclamo de la población de esos barrios. Lamentablemente, solo se trata de algunos delincuentes que se hacen dueños de barrios de gente humilde, de trabajo y de comportamiento excelente, que sufre las consecuencias del delito y que por el régimen del silencio termina en una suerte de complicidad no querida.

El señor diputado Lorenzo preguntaba por las cámaras. Sí, vamos a seguir en la política de las cámaras de videovigilancia. Tenemos que ampliar; estamos ejecutando

algunos proyectos que venían de la Administración anterior con algunas dificultades, porque hay que conciliar no solamente el trabajo de la empresa que coloca las cámaras, sino también el de las empresas de Antel en cuanto al suministro de fibra óptica o el del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que hace referencia a los cableados subterráneos pasando carreteras para poder hacer las conexiones a la entrada de pueblos o de rotondas. Hay que extender ese sistema; me parece que es relevante para la investigación criminal, para encontrar pruebas y evidencias que convenzan a los fiscales y dejen a los delincuentes sin cobijo en el oscurantismo de las zonas calientes y de los horarios más relevantes en cuanto a la comisión de hechos delictuales.

Eso se lo que puedo contestar con respecto a esa pregunta. Continuaremos y también lo haremos en el interior. Necesitamos en Canelones; terminamos en Salto y en el Centro de Comando Unificado de Salto; estamos terminando Colonia y nos quedan unos detalles en Paysandú. Hay otros proyectos sobre los que no puedo contestar porque no los tengo en la cabeza, pero estamos trabajando y procurando proveernos de más cámaras para llevar adelante las tareas de vigilancia. Muchas veces, las cámaras son muy importantes para determinar las responsabilidades.

Con respecto a lo que mencionó la señora diputada Porrini, quiero expresar dos cosas de manera clara. No iban a llamar a la Guardia Republicana, porque es una guardia nacional. Hay treinta y ocho efectivos que permanentemente están yendo al departamento de San José, cubriendo Ciudad del Plata, Playa Pascual, Kiyú y alguna otra localidad, y también la capital del departamento. Así que no tenían que llamar a Montevideo a la Guardia Republicana, porque seguramente estaba allí.

El segundo elemento que puedo expresar es que tengo una discrepancia fundamental con la señora diputada; una total discrepancia. Yo no creo que bajo ningún punto de vista, jurídicamente ni en el concepto de la versión del poder étatico o de los poderes conferidos al Ministerio del Interior en el control de la seguridad y la convivencia, pueda significar una amenaza el convocar el auxilio de la fuerza pública.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Quiero hacer alguna consideración política. Tengo las respuestas de cada pregunta que realicé al señor ministro; uno puede estar de acuerdo o no, pero las respuestas estuvieron en esta primera instancia.

Lo que no puedo dejar pasar por alto son las expresiones del señor ministro con relación a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Simplemente, quiero recordar que esta Institución fue creada a través de la Ley N° 18.446. Yo no recuerdo cuál fue la postura del actual ministro, siendo legislador, cuando se creó esta Institución del Poder Legislativo con el cometido de la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional.

Quiero, simplemente, dejar esta constancia.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Para contestar al señor diputado Carballo, le digo lo siguiente: de la misma forma en que el Frente Amplio votó el artículo 165 de la Ley N° 18.315 que refiere a la utilización de equipamiento de electroshock, yo seguramente voté la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. También le expreso de manera contundente que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo se ha desvirtuado en forma total por una deriva ideológica absoluta, en la que permanentemente se está viendo a la Policía como un enemigo, como represora de la sociedad y en ejercicios abusivos de los derechos que le confiere la Constitución y la ley para perjudicar los derechos humanos de la ciudadanía. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo hoy ha desvirtuado

su sentido de manera total. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo va a recibir en los próximos días la contestación -y se la voy a entregar también al señor diputado- de por qué sostengo y afirmo enfáticamente lo que estoy sosteniendo. Suponen un intolerable agravio a la Policía las expresiones de resoluciones que no son impugnables y que terminan siendo paralelismos de fallos judiciales absurdos que exorbitan en forma total las calidades y competencias que refieren a un tema de esta naturaleza, que son cosas increíbles. La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo dice que la Policía es una parte esencial del Estado y que el Estado no puede reaccionar como si fuera un barrabrava frente a un insulto -¡eso dice un integrante de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre la Policía Nacional!-, porque es parte del trabajo. ¡Dice que la Policía tiene que asumir que se va a ver enfrentada a personas que la van a insultar! ¿Y por qué? ¿Dónde está que hay que tolerar los insultos, los agravios o los ataques contra la autoridad pública? ¿Qué forma de ejercer la autoridad es aceptar los insultos, los desmanes y los ataques con pedreas de cualquier naturaleza? Es absolutamente intolerable lo que expresa.

El señor Juan Faroppa -para decirlo con nombre y apellido-, consultado sobre si habían aumentado las denuncias de abuso policial en los últimos meses, dijo que hasta ahora los números no eran muy diferentes a los de las denuncias recibidas en la gestión anterior, a excepción de un pico que se dio en los primeros quince días del gobierno, en el que se recibieron más denuncias que todas las resoluciones sobre el tema realizadas en 2019. ¡Dijeron hasta el absurdo!

Yo apelo a los juristas que hay acá, a los legisladores que tienen experiencia y que quizás votaron la creación de la Institución. Menciono al diputado Posada y a algún otro legislador que haya podido votar; no veo que haya votado algún otro.

¡Se dijo que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo iba a salir a controlar la legalidad de los procedimientos! Eso es una barbaridad, presidente. Porque entonces la Policía tiene que proteger a los policías, agarrar a los delincuentes y proteger a los "inspectores" -entre comillas- de los derechos humanos de los daños colaterales que puede generar un procedimiento policial. Es como si fuera el ministro. ¿Qué tiene que hacer el ministro en un procedimiento policial? Molestar a la parte técnica.

Eso lo dijeron en forma pública.

Yo no creo que ustedes hayan votado el artículo 165 de la Ley N° 18.315 relativo a la utilización de los equipos de electroshock para torturar; no les adjudico esa intención. Estaría actuando de muy mala manera. Tampoco me adjudiquen la intención de que yo, porque voté la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, pueda llegar a convalidar que esta se arrogue derechos, potestades, facultades que no tiene la posibilidad de arrogarse, de ejercer y de llevar adelante.

Nosotros nos vamos a oponer en forma absoluta en los plazos y términos legales correspondientes, porque ya tuvieron una sentencia de inconstitucionalidad por un accionamiento de la Intendencia de Maldonado. Así que tampoco son vírgenes que andan cabildantes por el mundo del derecho, actuando omnipotentemente por encima de todas las cosas. ¡Bajo ningún punto de vista se lo vamos a permitir!

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro y señores integrantes de la delegación: por nuestra parte, muchísimas gracias. Más allá de los acuerdos y discrepancias, creemos que han dado un informe muy completo y han contestado todas las preguntas, lo que para esta Comisión es muy importante.

Les agradecemos la presencia. Vamos a estar en contacto en lo que queda del período.

Se levanta la reunión.

≠